

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual

Invitación Consecutivo No. (SCP-130-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA	
				Manuel Alejandro Castro Gomez	Andrés De Jesús Madrigal Pineda
DE HABILITACIÓN	<p>Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	<p>RECHAZO (Detallar causal de rechazo): Documentación Incompleta: Entre los documentos faltantes está, Certificados de experiencia, tarjeta profesional y libreta militar, según lo previsto en el Pliego de Condiciones: Notas (2) ". No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje", lo cual aplica para la presente evaluación.</p>
	<p>Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	
	<p>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	
	<p>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.</p>	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	-
	FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE:	<p>FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Se asignarán hasta treinta (30) puntos.</p>		10	-

Macroproceso: *Gestión Administrativa y Financiera*

Nombre Formato: *Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual*

Invitación Consecutivo No. (SCP-130-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

<p>DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)</p>	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:</p>	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán setenta (70) puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, a través de certificaciones expedidas por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Para la asignación de puntaje solo se tendrá en cuenta años completos de experiencia, no se otorgará puntaje por fracción de año. A los demás oferentes se asignará puntaje aplicando la regla de tres.</p>	70	-
	-	-	-	-
PUNTAJE:		100 PUNTOS	80	- () puntos


ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 26 de abril de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-130-2022.
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 3 de mayo de 2022 a las 3:00 p.m.
- Hasta la fecha de cierre, se recibieron las ofertas de : **Manuel Alejandro Castro Gomez** y Andrés De Jesús Madrigal Pineda
- Se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, con su publicación el día 06 de mayo de 2022. Con base en el cronograma establecido para el presente proceso y se recibieron observaciones hasta el 09 de mayo del 2022, dentro de los terminos previstos, el día 9 de mayo de 2022, 13:47, se recibió una observación por parte del señor **Andrés De Jesús Madrigal Pineda**, la cual es respondida y no aceptada en razón que anexa los documentos faltantes, no subsanables, por las razones expuestas en el informe de respuestas a observaciones, que hace parte integral del presente informe.
- Con base en lo expuesto y los antecedentes del presente informe, se ratifica la decisión establecida en el informe de evaluación preliminar, acogiendo la oferta presentada por el señor Manuel Alejandro Castro Gomez.

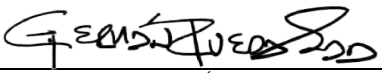
CONCLUSIÓN:

Se recomienda la oferta de **Manuel Alejandro Castro Gomez**, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, el precio es favorable para la Universidad, está dentro de los estándares del mercado.

Fecha de elaboración: [11] de [mayo] de [2022].



Responsable Invitación NOLVA ROA CUBILLOS
Firma



Evaluador GERMÁN RUEDA SAA
Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.